



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día uno de marzo de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0059, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita estadísticas de cantidad de procesos de contratación ante las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones para la oferta de seguros, según: año, mes, número de identificación del proceso de contratación, institución que requiere el servicio, por tipo de institución (Gobierno Central, Instituciones Autónomas, Instituciones Semi-Autónomas, Alcaldías y entes municipales, y cualquier otro ente que utilice la plataforma COMPRASAL), por tipo de contratación (licitaciones, libre gestión o concurso público), monto en dólares, tipos de pólizas de seguros a contratar, por tipo de proceso (desiertos, en proceso y aprobados) y empresa adjudicada, en las fechas comprendidas entre enero de dos mil trece hasta enero de dos mil diecisiete. Además, solicito que se pueda entregar la información en formato de hojas de cálculo o texto plano (tipo Excel, CSV, TXT o similares)

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0059 por medio electrónico el dos de marzo del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual pudiesen tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta a lo anterior, la Unidad en referencia el trece de marzo de dos mil diecisiete, por medio electrónico expresó que remite en anexo lo requerido de acuerdo a la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas –COMPRASAL- en el período de las fechas de enero dos mil trece a enero dos mil diecisiete, desglosado por clasificación de la institución que gestionó el proceso (Gobierno

Central, Instituciones Autónomas, Instituciones Semiautónomas, Alcaldías), nombre de la institución, código, nombre del proceso, forma de contratación, fecha de adjudicación, proveedor seleccionado y monto adjudicado, remitiendo dos archivos en formato Excel con los procesos desiertos y adjudicados.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDESE acceso a la información solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX referente a los procesos desiertos y adjudicados para la oferta de seguros en el período de enero dos mil trece a enero dos mil diecisiete, desglosado por clasificación de la institución que gestionó el proceso (Gobierno Central, Instituciones Autónomas, Instituciones Semiautónomas, Alcaldías), nombre de la institución, código, nombre del proceso, forma de contratación, fecha de adjudicación, proveedor seleccionado y monto adjudicado cuya fuente es COMPRASAL; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico dos archivos electrónicos en formato Excel con la información antes relacionada según lo provisto por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **II)** **NOTIFÍQUENSE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.